



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD  
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 102**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

**AGENDA**

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3. INFORME DE AVANCE EN LA DEPURACION DE SALDOS CONTABLES-ADMINISTRATIVOS A SEPTIEMBRE 2022	2:20 p.m.
4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO	2:30 p.m.
5.	2:40 p.m.
6. APROBACIÓN DE SEGUNDA EDICIÓN DEL LISTADO INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS FOSALUD	2:50 p.m.
7. PUNTO VARIO	3:00 p.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

**I. Verificación del quórum.**

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Ing. Cristy Asencio de Gómez, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
3. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, Miembro suplente ISSS.
4. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Ministro de Salud ad honorem y Presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

**II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión extraordinaria quince para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



**3. INFORME DE AVANCE EN LA DEPURACION DE SALDOS CONTABLES-ADMINISTRATIVOS A SEPTIEMBRE 2022**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que el día 28 de marzo del presente año se recibió correo electrónico de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, conteniendo CIRCULAR DGCG 01/2022, girando lineamientos para la depuración de saldos contables en los Estados Financieros Institucionales, con alcance a todas las instituciones comprendidas en el art. 2 de la Ley de Administración Financiera del Estado, que en su contenido comprende a todas las Instituciones y Empresas Estatales de carácter autónomo, quedando de esta manera incorporado el FOSALUD. Todo ello en el marco de la Modernización de las Finanzas Públicas y de la entrada en vigor del nuevo sistema de contabilidad gubernamental y la aplicación de las Normas Internacionales del Sector Público.

El Romano VII, numeral 2, literal f) de dicha circular establece que el Coordinador del Comité deberá "Elaborar informe al último día de cada mes, sobre los avances del proceso de depuración y conciliación contable, e informar a la máxima autoridad con copia a la DGCG (Dirección General de Contabilidad Gubernamental).

En tal sentido, el Director Ejecutivo presenta a los miembros del Consejo Directivo asistentes el informe de avance en la depuración de Saldos Contables Administrativos al 30 de septiembre de 2022, destacando como lo más relevante a informar para este periodo corresponde a la aplicación de proceso: "Constatar que en el saldo de inventarios se encuentren incorporado la condición de obsolescencia, mermas y deterioro según corresponda (existencias institucionales, existencias de bienes en extinción de dominio y existencias de producción en proceso)".

En este sentido se ha constatado que en los inventarios se encuentra incorporado la condición de obsolescencia, mermas y deterioros. Asimismo, para el periodo se destaca según información proporcionada por la unidad de medicamentos que fue solicitado al Honorable Consejo Directivo la disposición final de medicamentos por un total de \$ 189,063.5140.

Lo anterior de conformidad al punto de acta número NUEVE aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo CIENTO UNO, de fecha 12 de octubre del presente año, denominado "APROBACIÓN PROCESO DE COPROCESAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS Y SUMINISTROS ODONTOLOGICOS VENCIDOS".

Que realizando una verificación de los datos en el Sistema Nacional de Abastecimiento SINAB el total de los medicamentos y Suministros Odontológicos Vencidos es de \$ 238,958.244, distribuidos de la siguiente forma: Medicamentos \$189,063.51 Aprobado por el Honorable Consejo Directivo; Suministros Odontológicos \$ 49,894.73 (No fueron incluidos). Con fecha 19/10/2022, se efectuó proceso descargo con empresa ECOSOLIDOS, en presencia de la Fiscalía General de la República por monto de \$116,906.05 equivalente al peso contratado con la empresa de 11,250. Kilogramos (11.2 toneladas).

FONDO SOLIARIO PARA LA SALUD	
GERENCIA FINANCIERA	
PRESENTACION AVANCE DEL PROCESO DE DEPURACIÓN DE SALDOS	
MES DE SEPTIEMBRE 2022	
DESCRIPCION	
VIII. LINEAMIENTOS GENERALES	ESTADO ACTUAL
UNIDAD CONTABLE	
Saldos de las cuentas contables que afectan la situación patrimonial y que no representan derechos, bienes u obligaciones para la entidad.	No existe este tipo de saldo



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Derechos u obligaciones que no es posible ejercer su cobro o pago, en razón de la existencia de alguna causal legal relacionada con su extinción, o por saldos de arrastre de años anteriores cuyo origen se desconoce,	No existe este tipo de derechos u obligaciones
Derechos u obligaciones que carecen de documentación de soporte.	Todas las operaciones cuentan con su respectiva documentación de soporte
Confirmación de los bienes, derechos y obligaciones registrados en La Contabilidad, que cuentan con la respectiva documentación de respaldo.	Todos derechos y obligaciones cuentan con su respectiva documentación de respaldo
Identificación de los saldos a depurar	Si se tienen identificados los saldos para analizar su depuración
Verificar en los últimos niveles del Estado de Situación Financiera y en Los distintos auxiliares, que no existan saldos negativos, que distorsionen los saldos a nivel de cuenta.	No se reportan saldos negativos
Incorporación de obras de infraestructura y bienes de uso público, a los activos institucionales.	Pendiente de ejecución
<b>AREA ADMINISTRATIVA</b>	
Documentación correspondiente a bienes que no han sido registrados	"No se encontraron Bienes Documentados que no hayan sido Registrados"
Bienes en poder de La entidad que no han sido registrados, o viceversa, bienes registrados que no están en poder de la entidad.	"No se encontraron Bienes Documentados que no hayan sido Registrados"
Inventario de inmuebles, identificando derechos de vía, bienes en administración, red vial, monumentos históricos, pasos a desnivel, comodatos, entre otros, que no han sido debidamente registrados administrativamente y por tanto no han sido reportados a la contabilidad para su incorporación a los activos institucionales.	FOSALUD no posee Inmuebles
Donaciones, adquisiciones por permutas, reposición de bienes por pólizas de seguros, que no han sido registrados en la contabilidad institucional.	"No se recibieron donaciones, reposición de bienes por pólizas de seguros que no hayan sido registrada".  "FOSALUD no ha adquirido bienes por permutas que no hayan sido registrados".  "No se encontraron bienes repuesto por pólizas de seguro que no hayan sido registrados"
<b>IX. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS</b>	
<b>1.- DISPONIBILIDADES</b>	
a) Saldo según Balance de Comprobación, y los correspondientes saldos según Estados Bancarios, saldo según arqueos de caja y saldos de acuerdo a convenios entre Instituciones del Sector Público o valores en custodia	Los saldos se encuentran debidamente conciliados
b) Para el caso de las cuentas bancarias considerar y confirmar las conciliaciones bancarias de cada una de ellas.	Las conciliaciones se encuentran debidamente realizadas
<b>2. ANTICIPOS DE FONDOS</b>	
a) Confirmar la existencia de saldos de anticipos entregados, a personas naturales o jurídicas, ya sean del sector financiero nacional o internacional.	Se confirma la existencia real de todos los anticipos entregados
b) Comprobar la existencia de los saldos de anticipos entre Dependencias de la misma Institución, de acuerdo con convenios u otra documentación que los respalde y que los entes involucrados reflejen los montos reales e iguales.	No existe este tipo de anticipos
c) Identificar los anticipos concedidos a proveedores y contratistas por adquisiciones de bienes y servicios, y construcción de obras.	Todos los anticipos se encuentran debidamente identificados y sustentados documentalmente
d) Verificar que los anticipos de fondos otorgados a terceros durante el ejercicio contable, por bienes y servicios, que no estén liquidados al 31 de diciembre, deben estar contabilizados sin aplicarse como compromisos pendientes de pago, de conformidad a la normativa de C.2.3.3 Provisiones de Compromisos no Documentados	No existe este tipo de anticipos
<b>3. DEUDORES MONETARIOS</b>	
a) Establecer los saldos reales de los derechos pendientes de cobro de la Entidad.	Los saldos de las cuentas de Deudores Monetarios se encuentran debidamente controlados y son reales
b) Considerar aquellos derechos en los que existe la probabilidad que sean incobrables, debido la inexistencia del deudor u otras causas similares.	<b>EN PROCESO</b> <b>21203935 Anticipo Ministerio de Hacienda</b> <b>\$3,334.02</b> Comprende pago en exceso de Impuesto sobre la renta, originado por ajustes de planilla



	<p>de salarios realizados por la Gerencia de Talento Humano, después que la Unidad de Tesorería ya había informado al Ministerio de Hacienda, los montos que debía retener bajo dicho concepto de la Solicitud de Fondos realizada en su oportunidad.</p> <p>Se gestionó la recuperación de los fondos ante el Ministerio de Hacienda; resolviendo ellos que la solicitud no era procedente por falta de evidencia documental de los hechos.</p> <p>En este momento se está trabajando en fortalecer las evidencias y darle trámite nuevamente a la solicitud.</p>
c) Regularizar saldos registrados de menos, en exceso, o no registrados, según análisis y documentación de soporte	No se cuenta con saldos pendientes de regularizar
<b>4. INVERSIONES TEMPORALES E INVERSIONES PERMANENTES</b>	
a) Comprobar que los saldos cuenten con La documentación de respaldo legalizada de acuerdo al tipo de inversión de que se trate.	Todos los saldos cuentan con su documentación con su documentación de respaldo
b) Comprobar los saldos de inversiones que se tienen entre Instituciones del Sector Público, mediante conciliación entre las instituciones involucradas a efecto de que los montos sean homogéneos.	No se tiene este tipo de inversiones en Instituciones del sector público
c) Hacer recuento físico para cada tipo de documento que ampara la inversión de los títulos o [a propiedad de las inversiones	No se tiene este tipo de inversiones
d) Confirmar los saldos de aquellos depósitos que se encuentren en entidades financieras u otras, la cantidad y características de los valores depositados	No se tiene este tipo de inversiones en entidades financieras
e) Analizar y conciliar los saldos contables relacionados con las estimaciones de cuentas incobrables de inversiones financieras	No se tiene este tipo de Estimaciones de Cuentas Incobrables
<b>5. INVERSIONES EN PRÉSTAMOS A CORTO Y LARGO PLAZO</b>	
a) Establecer los saldos reales de las cuentas de inversiones en préstamos.	No aplica
b) Confirmar con los beneficiarios de préstamos, los saldos que reflejan los auxiliares contables según la documentación de soporte, para lo cual se deberán remitir cartas solicitando a los beneficiarios de los préstamos que confirmen el saldo según la contabilidad institucional	No aplica
c) Identificar aquellos préstamos otorgados, que poseen saldos y que no han tenido movimiento, con el objeto de evaluar su recuperación o buscar la alternativa para su depuración	No aplica
<b>6. DEUDORES FINANCIEROS</b>	
a) Verificar que los saldos estén de conformidad a la documentación de soporte y a las disposiciones legales y técnicas que generaron el hecho económico	Se verificó que los saldos están de conformidad a sus aspectos legales y técnicos y cuentan con su respectiva documentación de soporte
b) Validar que todas las transacciones relacionadas con cada uno de los deudores se hayan registrado correctamente, para lo cual se debe hacer una revisión de los registros contables con la documentación que los respalda.	Se verificó que los registros que originaron los Deudores Financieros cuentan con su respectiva documentación de soporte
c) Identificar y documentar aquellos saldos de derechos de años anteriores que son considerados incobrables	No existen deudores financieros cuyos saldos se consideren incobrables
d) Analizar los saldos que no han tenido movimientos durante más de un ejercicio contable, para gestionar su cobro o declarar su incobrabilidad	No aplica
e) Conciliar y realizar cierre de saldos de operaciones recíprocas entre instituciones del sector público reflejados en el Estado de Situación Financiera que estén de acuerdo a convenios u otra documentación que los respalde y que ambas instituciones reflejen los montos reales e iguales.	No aplica
<b>7. INVERSIONES INTANGIBLES</b>	
a) Validar los saldos contables contra el control de inventario de este tipo de bienes, verificando que se encuentren vigentes, identificando aquellos que son obsoletos	Se mantiene control de los saldos contables con el respectivo control de bienes



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

b) Verificar que todos los montos que se hayan registrado en este subgrupo estén acorde a la naturaleza de las cuentas.	si se encuentran registrados de acuerdo a su naturaleza
c) Comprobar que los montos de estas cuentas están debidamente calculados de acuerdo a la naturaleza y los términos de las transacciones y las normas contables	Si se encuentran debidamente calculados de acuerdo con su naturaleza
d) Confirmar que los plazos de amortización que se fijaron durante el periodo sean los adecuados y que estén debidamente aplicados, de tal forma que reflejen claramente la realidad de este rubro	Los montos se encuentran debidamente aplicados
<b>8. DEUDORES E INVERSIONES NO RECUPERABLES</b>	
a) Validar los saldos contables con los saldos del Departamento de Cobranza o con quien haga sus veces, en los casos que aplique.	No aplica
b) Verificar que en las cuentas estén los saldos clasificados de acuerdo a su tiempo de vigencia	No aplica
c) Validar el saldo de la estimación de cuentas incobrables.	No aplica
d) Analizar y conciliar los saldos contables relacionados con las estimaciones de cuentas incobrables de los diferentes subgrupos de cuentas	No aplica
<b>9. INVERSIONES EN EXISTENCIAS</b>	
a) Confrontar el saldo de reporte de existencias que presenta el encargado del almacén de suministros o quien haga sus veces, con el saldo que reflejan las cuentas contables del Estado de Situación Financiera	Los saldos han sido confrontados mediante las conciliaciones respectivas
b) Cotejar los valores de cada subgrupo (existencias institucionales, existencias de bienes en extinción de dominio y existencias de producción en proceso), con el tipo de inventario físico que corresponda, confirmando que los saldos contables del estado financiero estén respaldados con La documentación respectiva	Los saldos han sido confrontados mediante las conciliaciones respectivas, en el único subgrupo de existencias que aplica que es el de Existencias Institucionales.
c) Constatar que en el saldo de inventarios se encuentren incorporado la condición de obsolescencia, mermas y deterioro según corresponda (existencias institucionales, existencias de bienes en extinción de dominio y existencias de producción en proceso).	"Se ha constatado que en los inventarios se encuentra incorporado la condición de obsolescencia, mermas y deterioros.  Para el periodo se destaca según información proporcionada por la unidad de medicamentos que fue solicitado al honorable consejo Directivo la disposición final del medicamentos por un total de \$ 189,063.5140 , lo cual quedo establecido en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo #101 de fecha 12 de octubre del presente año punto N°9 " APROBACIÓN PROCESO DE COPROCESAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS Y SUMINISTROS ODONTOLÓGICOS VENCIDOS" Verificando los datos en el Sistema Nacional de Abastecimiento SINAB el total de los medicamentos y Suministros odontológicos Vencidos es de \$ 238,958.244 Distribuidos de la siguiente forma: Medicamentos \$189,063.5140 Suministros odontológicos \$49,894.7300.(No fueron incluidos)"
<b>10. INVERSIONES EN BIENES DE USO</b>	
a) Verificar que los saldos de las cuentas de bienes depreciables según el inventario físico sean iguales a los saldos mostrados en las cuentas contables del Estado de Situación Financiera.	Se continúa realizando conciliaciones mensuales de saldos y depurando las diferencias existentes.
b) Revisar que aquellos bienes depreciables que hayan sido revaluados, se hayan registrado contablemente según la normativa vigente.	No aplica
c) Verificar que se hayan incorporado en los saldos contables de las inversiones en bienes de uso los bienes donados, permutados, recibidos en administración, en comodato, adquiridos en proyectos de inversión liquidados, entre otros	Si existen bienes donados y se encuentran debidamente registrados. No se tienen bienes Permutados, recibidos en administración, en comodato, o inversiones en Proyectos.
d) Identificar los bienes depreciables que no estén en uso por su condición de deterioro, desgaste, obsolescencia, alto costo de reparación, pérdida, hurto o extravío, para realizar gestiones de descargo y regularizar la respectiva cuenta contable.	Se continúa identificando bienes en condiciones de desuso y obsolescencia, los cuales son sometidos a procesos de descargo contable y físico.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

e) Verificar si existen, entre los bienes identificados en la toma física de inventarios, bienes que hayan sido declarados como patrimonio histórico, artístico y/o cultural y realizar la respectiva valuación	No se dispone de bienes identificados como patrimonio cultural, artístico y/o cultural
f) Para el caso de los bienes no Depreciables, identificar los inmuebles propiedad de la Institución, con la respectiva matrícula del CNR. En los casos en que los bienes le hayan sido trasladados en administración o en comodato, deberá tenerse a la vista el respectivo Acuerdo de Consejo de Ministros, Acuerdo Ejecutivo, Decreto, o cualquier otro instrumento legal.	No aplica
<b>11. INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>	
a) Al cierre del ejercicio 2022 cada Contador Institucional deberá verificar que todos los proyectos finalizados se encuentren liquidados.	Se procederá a liquidación contable del proyecto cuando se tenga evidencia escrita de parte competente de que el proyecto efectivamente llegó a su finalización y no seguirá siendo ejecutado
b) Verificar que los bienes de uso cuyo costo de adquisición supere los límites establecidos, por las normas contables que apliquen, hayan sido incorporados a los activos institucionales, debiendo deducirse la depreciación si fuera el caso	Se ha verificado que los bienes de uso cuyo valor excede los límites establecidos han sido reconocidos como activos institucionales se encuentran depreciando.
c) En el caso de las inversiones en proyectos de uso público y desarrollo social, La unidad contable deberá asegurarse de haber efectuado todas las partidas complementarias, debiendo cerciorarse de que el saldo de la cuenta Costos Acumulados de la Inversión es igual con el de la cuenta Aplicación Inversiones Públicas por cada proyecto registrado.	Se ha efectuado las correspondientes partidas complementarias
"d) En relación a los proyectos o programas que son financiados con préstamos o donaciones, cuyos pagos son efectuados directamente por los entes otorgantes, la Institución deberá elaborar las notas de cargo y descargo correspondientes, a efecto de reflejar su ejecución presupuestaria y financiera en el ejercicio financiero 2022, teniendo el cuidado de que no queden operaciones pendientes de registro."	No se tiene este tipo de operaciones. Los pagos de los proyectos son efectuados directamente por el FOSALUD.
<b>12. DEPÓSITOS DE TERCEROS</b>	
a) Los saldos de las cuentas que registren cualquier tipo de anticipo recibido (por servicios, por intereses, por ventas de bienes, u otro de cualquier naturaleza deberán conciliarse con los documentos administrativos de soporte y confirmarse su vigencia.	No se cuenta con anticipos recibidos de cualquier naturaleza
b) En el caso del Tesoro Público, los saldos de las cuentas de depósito de los Fondos de Actividades Especiales (FAE) y Las de depósito de Retenciones Fiscales, deberán estar conciliados con los registros y controles auxiliares; así como con los saldos de los controles que llevan las Entidades Públicas.	En proceso de conciliar con el Ministerio de Hacienda
c) Las cuentas que revelan controles de carácter tributario tales como las retenciones fiscales, anticipos de impuestos retenidos IVA y otras, es necesario que se concilien con los controles y respaldos administrativos pertinentes, asegurándose de reflejar La situación tributaria institucional real.	Los saldos de las cuentas que revelan Retenciones Fiscales se encuentran de conformidad a los controles administrativos de la Unidad de Tesorería
d) En el caso de los saldos en concepto de las obligaciones retenidas por Embargos Judiciales, La unidad contable institucional deberá asegurarse de conciliar dicho saldo con las disponibilidades bancarias y de caja cuando aplique	Se lleva control de mensual de la cuenta de embargos judiciales
<b>13. ACREEDORES MONETARIOS</b>	
a) Conciliar los saldos de las obligaciones pendientes de pago de la entidad, con los saldos de los derechos pendientes de cobro que otras instituciones del sector público, hayan reconocido a favor de ellas, a fin de que los entes involucrados reflejen los montos homogéneos	Periódicamente se realizan conciliación de Transferencias de Fondos con el Ministerio de Salud
b) Revisar que los saldos que conforman las cuentas de los Acreedores Monetarios estén debidamente documentados y que correspondan a transacciones efectivamente realizadas	Los saldos de Acreedores Monetarios se encuentran debidamente documentados
c) Regularizar saldos registrados de menos, en exceso, o no registrados, según análisis y documentación de soporte	Todos los saldos contables se encuentran registrados de conformidad a su documentación sustentadora.
d) Realizar confirmación de saldos con los distintos acreedores, especialmente de aquellas obligaciones que tienen más de un año.	Se giraron 15 notas solicitando confirmación de saldos de proveedores, se ha obtenido respuesta de 5.
<b>14. ENDEUDAMIENTO INTERNO Y EXTERNO (no aplica)</b>	
<b>15. ACREEDORES FINANCIEROS</b>	
a) Comprobar la adecuada clasificación del saldo de las Provisiones por Acreedores Monetarios y Acreedores Monetarios por Pagar con la documentación de soporte del reconocimiento del devengado de los Acreedores Monetarios a fin de que su registro	Los saldos de las cuentas de Provisiones 42450 y Acreedores Monetarios 42451 se encuentran debidamente clasificados de



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

contable haya sido realizado cumpliendo la normativa legal o técnica y según su origen de destino	conformidad a la naturaleza de los hechos económicos que los generaron
b) Identificar y conciliar los saldos de aquellos Acreedores Financieros entre instituciones del sector público reflejados en el Estado de Situación Financiera que estén de acuerdo a convenios u otra documentación que los respalde, de tal forma que los montos que reflejen las instituciones relacionadas sean iguales	Se encuentra en proceso
c) Analizar los saldos de aquellas cuentas por pagar que no han tenido movimientos durante más de un ejercicio contable y confirmar su existencia a través de circularización de saldos.	Se encuentra en proceso
<b>*16. PATRIMONIO ESTATAL (PATRIMONIO, RESERVAS Y</b>	
<b>DETRIMENTO PATRIMONIAL*</b>	
a) Verificar que el saldo de las cuentas esta conforme a las disposiciones legales vigentes.	El saldo de las cuentas se encuentra de conformidad a las disposiciones legales vigentes
b) Determinar que los montos presentados en los distintos conceptos correspondan por su naturaleza a las cuentas que tienen asignado para su registro.	Las cuentas representan montos de conformidad con su naturaleza
c) Verificar si los saldos de las reservas están conforme a las disposiciones legales o técnicas que regulan a la Entidad.	No aplica
d) Verificar que los saldos de las cuentas que conforman las donaciones, estén respaldados con su respectiva documentación de soporte	Los valores registrados como donaciones se encuentran debidamente sustentados con su documentación de respaldo
e) En el caso de que exista superávit por revaluación de bienes, verificar que esté reflejado en el control de inventario de bienes que tiene bajo su responsabilidad el encargado de Activo Fijo.	No aplica
f) Verificar que los saldos que correspondan a Detrimentos Patrimoniales sean reales y respaldarlos con la documentación respectiva	Existe detrimento patrimonial de fondos cuyos saldos son reales y se encuentran respaldados con la documentación respectiva.
"g) Las entidades primarias del Gobierno Central, deberán capitalizar los resultados de ejercicios anteriores, trasladándolos a la cuenta contable 81101 Patrimonio Gobierno Central; y en el caso de las Instituciones Descentralizadas, las no Empresariales y las	Los resultados se encuentran debidamente aplicados a Patrimonio de Instituciones Descentralizadas de conformidad a la Normativa Contable aplicable

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibido y aprueba el informe de avance en la depuración de saldos contable-administrativo al 30 de septiembre del año 2022.**

#### 4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 Bis, 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los nombramientos siguientes:

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Monto estimado de la contratación	Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 166/2022 Nombramiento de Administradores de Contrato	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA No. 10/2022</b> "MANTENIMIENTO DE HELICÓPTERO PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS"	\$ 130,000.00	Dr. Douglas Genaro Sánchez, Jefe de Unidad de Emergencias Médicas y Dr. Roberto José Gavidia, Coordinador de Programa Especial de Emergencias Médicas	24-10-2022





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por lo que el Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

*Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de los administradores de contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 82 Bis, 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.*

5.

**RESERVADO**





**RESERVADO**

*Handwritten signature*



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**RESERVADO**



## **6. APROBACIÓN DE SEGUNDA EDICIÓN DEL LISTADO INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS FOSALUD.**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que dentro de los elementos de la mejora continua del Fosalud, se contempla la elaboración periódica de documentos destinados a fortalecer el marco normativo institucional, dando respuesta a la retroalimentación recibida en la prestación de servicios, retomando el marco jurídico nacional vigente, la estandarización de procedimientos por parte del ente rector del sistema nacional integrado de salud y finalmente atendiendo las recomendaciones emanadas de los procesos de auditoría interna y externa.

En este sentido, el Listado Institucional de dispositivos e insumos médicos FOSALUD, es una herramienta técnica para la toma de decisiones en lo referente a los dispositivos e insumos médicos que deben estar disponibles en los establecimientos con cobertura Fosalud, de acuerdo con el nivel de atención, complejidad de la oferta de servicios y disciplinas responsables.

El documento se construye a partir de la selección de dispositivos e insumos médicos entre una amplia gama de productos disponibles, tomando como referente el Listado Institucional de dispositivos e insumos médicos del MINSAL y la normativa aplicable a dispositivos médicos publicado por la DNM.

Es por ello, que contar con un lineamiento actualizado, revisado y homologado por todas las áreas involucradas en la institución, otorga robustez normativa y certeza institucional al realizar todas las actividades relacionadas al ciclo logístico de dispositivos e insumos médicos.

La segunda edición del **LISTADO INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS FOSALUD**, incorpora dentro de sus cambios más relevantes:

- Criterios usados para la clasificación de insumos médico-quirúrgicos en el listado oficial.
- Clasificación de los insumos médicos quirúrgicos en grupos y subgrupos Fosalud 2022, incluyendo insumos de laboratorio.
- Criterios usados para la clasificación de dispositivo medico Fosalud en el listado oficial.
  - clasificación por código sinab
  - clasificación por tipo de unidad y personal médico.

Por tanto, se propone a los miembros del Consejo Directivo asistentes la aprobación de la actualización y la segunda edición del **LISTADO INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS FOSALUD**.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la Segunda edición del LISTADO INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS FOSALUD de conformidad a lo antes expuesto.***



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

#### 7. PUNTO VARIO

#### OMISIÓN DE SUMINISTROS ODONDOLÓGICOS EN LA SOLICITUD APROBACIÓN PROCESO DE COPROCESAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS Y SUMINISTROS ODONTOLOGICOS VENCIDOS

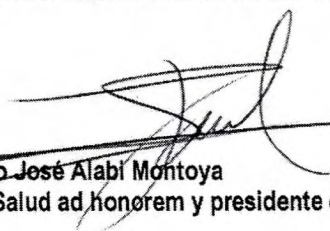
Que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo #101, de fecha 12 de octubre del presente año, se aprobó por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes realizar el co procesamiento y disposición final de medicamentos, insumos médicos y suministros odontológicos vencidos, el cual, fue presentado por el Jefe de la Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas.

Al analizar el informe de avance en la depuración de saldos contable-administrativo al 30 de septiembre del año 2022, concerniente al punto número tres de esta agenda, se ha constatado a través de una verificación de los datos en el Sistema Nacional de Abastecimiento (SINAB) efectuada por el Comité encargado que no se incluyó en la solicitud realizada en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo #101 el monto de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$49,894.73) en concepto de suministros odontológicos.


En este sentido, se considera que la omisión de dicho monto en la solicitud de co procesamiento y disposición final de medicamentos, insumos médicos y suministros odontológicos vencidos no es aceptable, ya que fue aprobado por este Consejo Directivo, por tanto, debe ser incluido mediante la presentación de un nuevo punto de acta, asimismo, se sugiere realizar un llamado de atención al Jefe de la Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas por la omisión descrita.

*Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se ordena a la Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas incluir los suministros odontológicos por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$49,894.73), en la solicitud de co procesamiento y disposición final de medicamentos, insumos médicos y suministros odontológicos vencidos para los cual debe presentarse un nuevo punto de acta a este Consejo Directivo, asimismo deberá realizarse un llamado de atención al jefe de dicha unidad por la omisión descrita.*

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con diez minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día nueve de noviembre del año dos mil veintidós, proyectando su inicio para las catorce horas.

  
~~Dr. Francisco José Alabi Montoya~~  
Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo



  
Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco  
Miembro propietario Ministerio de Hacienda



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**Licda. Karina Sivilana Tejada de Pérez**  
**Miembro suplente ISSS**

**Ing. Cristy Ascencio de Gómez**  
**Delegada de la presidencia-despacho primera dama**

**Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval**  
**Secretario del Consejo Directivo**